

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 19 OCT 2017

00468

Expediente N° 14.384/16

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.384/16, en particular la Nota N° 1702/16, mediante la cual la Lic. Carolina Antonela CURTI solicita su inscripción en la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, Orientación: Ciencia, y

CONSIDERANDO:

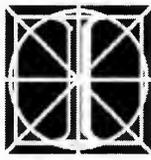
Que la solicitante cuenta con el título de Licenciada en Nutrición, expedido por la Universidad Nacional de Salta, el cual se encuentra expresamente contemplado entre los estudios universitarios a acreditar para la admisión en la Carrera, de acuerdo con lo establecido en el Inciso a) del artículo 4° del PROGRAMA REGIONAL DE POSGRADO CARRERA EN RED DE DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, aprobado por Resolución N° 202-HCD-2007 y convalidado por Resolución CS N° 105/07 y sus modificatorias.

Que la Lic. CURTI presenta la totalidad de la documentación requerida en el artículo mencionado precedentemente, como así también la exigida por el REGLAMENTO ACADÉMICO – ADMINISTRATIVO PARA CARRERAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución CS N° 306/07.

Que, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 5° del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA, el Comité Académico Regional analizó la documentación presentada, los antecedentes de la Lic. Carolina Antonela CURTI, como así también los de la Directora y el Codirector y el Plan de Trabajo evaluado por especialistas, concluyendo que la aspirante cumple con los requisitos reglamentarios.

Que, consecuentemente, se expide proponiendo aceptar la inscripción, la Directora y el Codirector, el tema de tesis y el plan de trabajo modificado, y designar a la Comisión de Supervisión prevista en el Capítulo VII del ya citado Reglamento.

Que, en tal sentido, el Artículo 15 establece que *“la Comisión de Supervisión estará integrada por el Director de Tesis, el Director Asociado o Codirector cuando corresponda y*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00468

Expediente N° 14.384/16

por dos miembros que deberán ser profesores o investigadores de reconocido prestigio en el área”.

Que el Departamento de Postgrado produjo el informe correspondiente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en Despacho N° 246/2017

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de octubre de 2017)

RESUELVE:

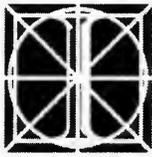
ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la inscripción de la Lic. Carolina Antonela CURTI (D.N.I. N° 35.106.915) en la Carrera en Red de DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS –ORIENTACIÓN: CIENCIA-.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar a la Mag. Adriana Noemí RAMÓN y al Dr. Celso Gabriel VINDEROLA, como Directora y Codirector de Tesis –respectivamente- de la Lic. Carolina Antonela CURTI, en su carácter de doctorando.

ARTÍCULO 3º.- Aceptar el Tema de Tesis y el Plan de Trabajo a ser desarrollado por la Doctorando (modificado luego de la evaluaciones efectuadas por especialistas en la temática), titulado DESARROLLO DE LECHE FERMENTADAS FORTIFICADAS CON AISLADO PROTEICO DE TARWI (*LUPINUS MUTABILIS SWEET*) DESTINADAS A PERSONAS CON SOBREPESO Y OBESIDAD, el cual obra incorporado a fs. 200/213 de autos.

ARTÍCULO 4º.- Designar como miembros de la Comisión de Supervisión de la Doctorando Lic. Carolina Antonela CURTI, a los profesionales que a continuación se detallan:

- Mag. Adriana Noemí RAMÓN –Directora de Tesis-
- Dr. Celso Gabriel VINDEROLA –Codirector de Tesis-
- Dra. María Paola GAUFFIN CANO



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.384/16

- Dra. María Cristina GOLDNER

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; al Lic. Carolina Antonela CURTI; a la Mag. Adriana Noemi RAMÓN y al Dr. Celso Gabriel VINDEROLA –en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente-; al Comité Académico Regional, y por su intermedio a las Doctoras María Paola GAUFFÍN CANO y María Cristina GOLDNER; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00468** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa